Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Prosigue la eleccion g.

En la villa de Caravaca a ocho dias del mes de henero de mill seis.os y cinq.ta y cinco años estando en las salas de la ayuntam.to de esta villa el Consejo Just.a y regim.to se ha para proseguir la eleccion general de oficios que esta comenzada como lo an de uso y costumbres a saber el S.r L.do don Antonio de Segura q.r desta villa por mag.d

Alonso de Velez

Don Sebastian de Robles

Don Pedro Sanchez Marin

Diego Rodriguez de Moya

Don Al.o Marin de Balboa

Don Fr.co Escajedo Muso Muñoz

Don Fran.co Muso Muñoz

El L.do Jorge Perez Valadejo

Antonio de Quintanchida Ego regidores desta villa

Sobrevino don Fran.co Martinez de Robles reg.r

Y estando assi juntos sobrevino don Fran.co Montero reg.r dieron fee los porteros como an citado a todos los cavalleros regidores para proseguir esta eleccion

El S.r Reg.r mando a mi el Serv.o notifique a este ayuntam.to el auto que se provio ayer siete del corriente

Yo el Serv.o lo notifique de que doy fee

Don Fr.co de Robles dixo que del auto provido por el S.r governador y no mandar se execute lo que en virt.d de Ex.a de la R.l Chancilleria de granada se hizo en los años de doze, y veinte y quatro en conformid.d de la ley capitular por las causas que protesta expresar en tribunal superior hablando con el respecto devido a pela y protesta la nulidad innovado y atentado de dho auto y las demas elecciones de oficios que en su virt.d se hicieren dunos y interesses y gastos que se le recrecieren contra q.n ubiere lugar de dr.o y